



HECHOS RELEVANTES

Durante el periodo terminado al 30 de septiembre de 2014, la Compañía, ha informado a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de hecho esencial, los siguientes hechos relevantes:

A. Con fecha 26 de marzo de 2014, se informó lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 ambas de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto vengo a informar a usted que el directorio de la sociedad acordó:

- 1) Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril a las 11:00 hrs. en las oficinas de Sodimac S.A. ubicadas en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N°3092, comuna de Renca, para tratar las materias propias de este tipo de juntas.
- 2) En lo referente a los dividendos el directorio acordó proponer a la Junta el pago de un dividendo definitivo de \$0,8917 (cero coma ochenta y nueve diecisiete pesos) por acción.

B. Con fecha 04 de abril de 2014, se informó lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30, debidamente facultado al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial:

Con esta fecha, la Compañía recibió, de conformidad a lo establecido en el inciso 2° del artículo 37 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la renuncia al cargo de Director de la Sociedad de don Juan Cuneo Solari, la que se hará efectiva a partir del día 27 de abril de 2014.

En razón de lo anterior, en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, se deberá proceder a la renovación total del Directorio, de conformidad a los estatutos de la Compañía y lo establecido en el inciso 4° del artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

C. Con fecha 28 de abril de 2014, se informó lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:



1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 2013.
2. Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2013 de \$0,8917 por acción. El citado dividendo se pagará el día 6 de Mayo de 2014, a los accionistas titulares de acciones que se encuentren inscritos en los Registros de Accionistas al quinto día hábil anterior a esa fecha.
3. Dada la renuncia al cargo de director presentada por el señor Juan Cuneo Solari, se procedió a elegir un nuevo Directorio, el que se compone por los señores Juan Pablo Del Río Goudie, Carlo Solari Donaggio, Paola Cuneo Queirolo, Juan Carlos Cortés Solari, María Cecilia Karlezi Solari, Nicolás Majluf Sapag, Carlos Alberto Heller Solari, José Luis Del Río Goudie y Jaime García Rioseco.
4. Se trataron las demás materias propias de este tipo se asambleas.

D. Con fecha 30 de julio de 2014, se informó lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar el siguiente hecho en carácter de esencial:

En sesión de Directorio celebrada el día de ayer, 29 de julio, se acordó el rescate anticipado total de los Bonos serie F de Sodimac S.A., emitidos de conformidad al contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 9 de noviembre de 2007, modificado por escrituras públicas de fechas 5 de diciembre de 2007, 11 de marzo de 2008 y 7 de enero de 2009, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y de fecha 29 de octubre de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal.

Los bonos se rescatarán a su valor nominal, más los intereses que se devenguen hasta la fecha de rescate, que fue fijada el día 2 de septiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de la cláusula cuarta de contrato antes referido.